



RESOLUCIÓN N°157/2026

Hasenkamp, 20 de mayo de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Sra. MONTES MARIA ROSAURA, D.N.I. N° 36.590.901, mediante la cual solicita el reintegro de una transferencia bancaria efectuada erróneamente a la cuenta municipal del Círculo Cerrado de Viviendas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. MONTES MARIA ROSAURA manifiesta haber realizado el día 20 de mayo de 2026 una transferencia por un monto de \$1.072,00 (Pesos un mil setenta y dos con 00/100) a la cuenta bancaria municipal del Círculo Cerrado de Viviendas por error;

Que corresponde autorizar la devolución del importe mencionado, a efectos de subsanar el inconveniente planteado;

Que el reintegro deberá efectuarse a la cuenta bancaria informada por la solicitante, correspondiente al Banco Entre Ríos, CBU N° 3860040905000046344589;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese al Departamento Tesorería Municipal a efectuar la devolución de la suma de \$1.072,00 (Pesos un mil setenta y dos con 00/100) a favor de la Sra. MONTES MARIA ROSAURA, D.N.I. N° 36.590.901, correspondiente a una transferencia realizada erróneamente a la cuenta bancaria municipal del Círculo Cerrado de Viviendas.-

Art.2º) Dispóngase que el reintegro se efectúe mediante transferencia bancaria al CBU N° 3860040905000046344589 del Banco Entre Ríos, informado por la solicitante.-

Art.3º) Refréndese, regístrese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal